



Acuerdos de la Comisión Revisora del Pliego Petitorio
del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación
SECUD – Sección 4 del SNTE
2009

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Salario

1. Con efectos a partir del 1° de enero de 2009, se autoriza un incremento salarial del 4.25% directo al sueldo tabular para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos de la Secretaría de Educación Pública Federal, para quedar de la siguiente manera:

Nivel Salarial	Importes Mensuales (Sueldo Tabular) Zona III
21	4,716.65
22	4,893.10
23	5,076.25
24	5,163.55
25	5,244.60
26	5,343.50
27	5,468.25
27Z	5,520.80
27ZA	5,558.60

2. Se autorizan recursos equivalentes al 1.0% del sueldo tabular de cada nivel salarial vigente al 31 de diciembre de 2008, que serán utilizados para fortalecer el sueldo tabular del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos de la Secretaría de Educación Pública Federal, a partir del 1° de marzo de 2009, para quedar de la siguiente manera:

Nivel Salarial	Importes Mensuales (Sueldo Tabular) Zona III
21	4,761.90
22	4,940.00
23	5,124.95
24	5,213.10
25	5,294.90
26	5,394.75
27	5,520.70
27Z	5,573.80
27ZA	5,611.95



Acuerdos de la Comisión Revisora del Pliego Petitorio
del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación
SECUD – Sección 4 del SNTE
2009

SNTE

3. Se llevará a cabo una clasificación de puestos, con efectos a partir del 1º de septiembre del 2009, de acuerdo a lo siguiente:

Código	Denominación	Nivel Salarial
T09802	Enfermera	22
T09803	Enfermera especializada	25
S02804	Cocinero	23
ED02809	Pedagogo especializado	25
S09801	Electricista	22
T22823	Operador especializado en equipo de audio, radio y televisión	25
T06806	Operador de equipo	22
ED01808	Asistente de instructor	22
A01811	Jefe de Almacén	23

4. Las prestaciones que se vienen otorgando al personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos de la Secretaría de Educación Pública Federal, se seguirán proporcionando en los mismos términos convenidos con el SNTE.
5. El concepto denominado "Ayuda por Servicios a la Docencia" que se otorga al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, se incrementará a partir del 1 de julio de 2009 para quedar en \$162.55 (ciento sesenta y dos pesos 55/100 M.N.) mensuales.
6. El valor actual del concepto "Asignación por Apoyo a la Docencia" que se otorga al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos de la Secretaría de Educación Pública Federal, se incrementa a partir del 01 de abril de 2009, para quedar en \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales.
7. Se incrementa el valor de la "Previsión Social Múltiple" que se otorga al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos de la Secretaría de Educación Pública Federal, para quedar en un monto de \$101.05 (Ciento un pesos 05/100 M.N.) mensuales, a partir del 01 de abril de 2009.
8. Se incrementa el valor de la "Ayuda de Despensa" que se otorga al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional



**Acuerdos de la Comisión Revisora del Pliego Petitorio
del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación
SECUD – Sección 4 del SNTE
2009**

SNTE

de Puestos de la Secretaría de Educación Pública Federal, para quedar en un monto de \$97.00 (Noventa y siete pesos 00/100 M.N.) mensuales, a partir del 1° de abril de 2009.

9. El titular del Ejecutivo Estatal conviene en otorgar un incremento de \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M.N.) a la prestación denominada "Día del empleado de apoyo y asistencia a la educación", para llegar a la cantidad de \$6,550.00 (Seis mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) anuales. La diferencia correspondiente será cubierta en la segunda quincena del mes de octubre de 2009, regularizándose su pago normal para el mes de julio de 2010.
10. El Gobierno del Estado autoriza un incremento de \$350.00 (Trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) a la prestación denominada "Ayuda para la adquisición de útiles escolares", para llegar a la cantidad de \$3,320.00 (Tres mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.) anuales. La diferencia correspondiente será cubierta en la segunda quincena del mes de octubre próximo, regularizándose la prestación a partir del mes de julio de 2010.
11. El Gobierno del Estado acuerda otorgar un incremento de \$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) en vales de despensa que se otorgan a fin de año, para llegar a la cantidad total de \$5,550.00 (Cinco mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), cubriéndose esta prestación a los trabajadores en la segunda quincena del mes de diciembre próximo.
12. El titular del Ejecutivo Estatal autoriza incrementar la prestación denominada "Ayuda para la adquisición de uniformes" en la cantidad de \$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.) para llegar a la cantidad de \$2,150.00 (Dos mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) anuales. La diferencia correspondiente al presente año se hará efectiva en la segunda quincena del mes de octubre próximo, manteniéndose las mismas condiciones en su otorgamiento y operación. Esta prestación se regularizará en los términos convenidos en el año 2010.
13. El Gobierno del Estado acuerda un incremento al concepto denominado "Canasta navideña" de \$120.00 (Ciento veinte pesos 00/100 M.N.) para llegar a la cantidad total de \$1,720.00 (Un mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.) anuales; esta prestación se hará efectiva en la segunda quincena del mes de diciembre próximo.

14. El Gobierno del Estado acuerda incrementar en \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) para llegar a la cantidad total de \$4,200.00 (Cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.) el bono anual para jubilados y pensionados que hayan prestado sus servicios en el sistema estatal de educación básica, se hayan jubilado en el estado de Campeche y tengan domicilio permanente en el mismo. Este concepto se pagará en el mes de diciembre próximo.
15. Se acuerda incrementar la cantidad de \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.) a la prestación denominada "Bono adicional por adscripción efectiva en Isla del Carmen, localidades de la península de Atasta, Isla Aguada y Sabancuy", para llegar a la cantidad total de \$2,900.00 (Dos mil novecientos pesos 00/100 M.N.), manteniéndose las condiciones de operación vigentes. Las diferencias correspondientes al presente año se harán efectivas en el mes de diciembre próximo, el pago de este concepto se regularizará en el 2010 en dos emisiones de \$1,450.00 (Un mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) en los meses de julio y diciembre, respectivamente.
16. El Ejecutivo del Estado acuerda otorgar una compensación anual por desempeño para trabajadores sociales que ostenten la categoría/puesto y realicen la función. Esta compensación será de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) anuales y será cubierta en una sola emisión en la segunda quincena de agosto de cada año. Para el presente año esta compensación será cubierta en la segunda quincena de diciembre.
17. El Gobierno del Estado acuerda destinar la cantidad de \$1'440,000.00 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) para implementar la Carrera Administrativa. La operación de la Carrera Administrativa estará sujeta a los lineamientos que para este fin emita la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte y que previamente serán elaboradas y analizadas en la comisión SECUD-Sección 04 del SNTE que se instale para este fin. Las compensaciones que se otorguen a los trabajadores y que deriven de la aplicación de estos lineamientos no estarán indexadas al sueldo tabular ni impactarán en ninguna otra prestación.



Prestaciones Socio-Económicas

18. La Secretaría de Educación Pública Federal, en reconocimiento a la permanencia del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos, ha incrementado para el año 2009 el estímulo por antigüedad, para quedar como sigue:

Años de Servicios	Importe
10	\$5,718.00
15	\$11,296.00
20	\$16,924.00
25	\$22,628.00
30	\$28,406.00
35	\$34,260.00
40	\$40,190.00
45	\$46,220.00
50	\$53,828.00

Dicho reconocimiento será pagado en el marco del día del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación y de conformidad con la convocatoria que la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte emita para este efecto.

19. Con el propósito de continuar mejorando la situación laboral del personal que ostenta plaza de puericultor en los CENDIS de la Secretaría, se otorga un incremento de apoyo mensual (para adquisición de material didáctico y libros) para quedar en \$260.00 (doscientos sesenta pesos 00/100 M.N) con efectos a partir del 1° de abril de 2009.

20. La compensación que se otorga a las trabajadoras sociales por concepto de "Apoyo económico mensual" se incrementa para queda en \$260.00 (doscientos sesenta pesos 00/100 M.N) con efectos a partir del 1° de abril de 2009.



**Acuerdos de la Comisión Revisora del Pliego Petitorio
del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación
SECUD – Sección 4 del SNTE
2009**

SNTE

21. El "premio al Servidor Público del Mes" que se otorga a los trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos, se cubrirá a partir del mes de septiembre de 2009 a través de vales de despensa por el equivalente a \$550.00 (Quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) de conformidad con los lineamientos establecidos.

22. La Secretaría de Educación Pública destinará recursos, en el presente año, por un monto de 200 millones de pesos para fortalecer el fideicomiso del "Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio", medida que también beneficiará al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional Puestos de la SEP Federal. La SEP Federal, buscará mecanismos para contribuir a la incorporación de los estados que aún o participan de los beneficios del fideicomiso.

Programas Integrales para el Desarrollo Profesional y Laboral

23. La Secretaría de Educación, Cultura y Deporte continuará con el programa permanente de basificación de plazas iniciales para los trabajadores de apoyo y asistencia a la educación que cumplan con los requisitos normativos.

24. Se continuarán los trabajos de la Comisión Nacional Mixta de Cambios Interestatales resaltando la importancia de agilizar los dictámenes correspondientes. De igual forma, la SEP Federal expedirá con oportunidad la convocatoria 2009. La Comisión Mixta SEP-SNTE difundirá dicha convocatoria.

25. En el seno de la Comisión Estatal de Cambios Geográficos SECUD-Sección 04 del SNTE, se analizan y proponen ante las instancias correspondientes los cambios de adscripción y permutas de los trabajadores.

26. Con el fin de dar respuesta a la demanda de cobertura y del servicio que prestan los CENDIS de la SEP Federal, se conformará un grupo de trabajo SEP-SNTE responsable de realizar el estudio y diagnóstico



**Acuerdos de la Comisión Revisora del Pliego Petitorio
del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación
SECUD – Sección 4 del SNTE
2009**

SNTE

correspondiente, que proponga alternativas de solución para fortalecer los centros existentes y/o en su caso la creación de los mismos conforme a la normatividad vigente y de acuerdo al resultado del grupo de trabajo, que permitan prestar un servicio oportuno y de calidad para los hijos de los trabajadores de apoyo y asistencia a la educación. Los resultados de este grupo se presentarán en el mes de abril de 2009, comprometiéndose la Secretaría de Educación Pública a realizar la previsión presupuestal suficiente para iniciar los trabajos acordados. De igual forma, con base en el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica y conforme a lo dispuesto en el Fondo de Aportaciones Múltiples las autoridades educativas estatales y las secciones sindicales correspondientes, podrán realizar un estudio sobre la problemática que se presente en cada entidad federativa, por lo que una vez que sea concluido, presenten sus resultados, y en su caso, se gestionen ante las instancias correspondientes los recursos presupuestales para atenderlos.

27. La Secretaría de Educación, Cultura y Deporte en el ámbito de su competencia refrenda su compromiso de no solicitar como requisito para el ingreso o promoción de las trabajadoras de apoyo y asistencia a la educación de la Secretaría, el examen de gravidez. Lo que difundirá a través de los medios que le son propios.

28. La representación de la SEP Federal, en el comité técnico del fideicomiso del Fondo de Retiro de los Trabajadores de la Educación (FORTE) informó que los estados de cuenta se continuarán entregando a los trabajadores incorporados a este fondo en las fechas previstas en la normatividad vigente.

29. La Secretaría de Educación, Cultura y Deporte y la Sección 04 del SNTE convienen en ratificar la vigencia para el año 2009 del recurso establecido por la cantidad de \$53,850.00 (Cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) en el punto número 2.11 de la minuta de acuerdos del año 2003.

30. La Secretaría de Educación, Cultura y Deporte y la Sección 4 del SNTE continuarán instrumentando el programa deportivo.

31. El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte seguirá apoyando el convivio de fin de año para el personal de apoyo y asistencia a la educación, en cada uno de los municipios del



**Acuerdos de la Comisión Revisora del Pliego Petitorio
del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación
SECUD – Sección 4 del SNTE
2009**

SNTE

estado. La comisión SECUD-Sección 04 del SNTE determinará el programa de actividades y las fechas en que se realizarán los convivios.

32. La Secretaría de Educación, Cultura y Deporte reitera a la organización sindical su disposición de constituir un grupo de trabajo mixto que se aboque de inmediato a atender los compromisos derivados de la presente minuta de acuerdos.

33. Los acuerdos logrados con anterioridad y que no fueron objeto de revisión en esta minuta de acuerdos, se continuarán aplicando en los mismos términos establecidos.

Enteradas las partes del contenido del presente documento, lo firman en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los diez días del mes de septiembre de dos mil nueve.

**POR LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CULTURA
Y DEPORTE**

**POR LA
SECCIÓN 4 DEL SINDICATO NACIONAL DE
TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**

**PROFR. JOSÉ DEL CARMEN
SOBERANIS GONZÁLEZ**

Secretario de Educación, Cultura y Deporte.

PROFR. MARIO TRINIDAD TUN SANTOYO

Secretario General de la Sección 4 del
Sindicato Nacional de Trabajadores de la
Educación

**LIC. LUIS ALFREDO SANDOVAL
MARTÍNEZ**

Subsecretario de Servicios Administrativos

PROFR. MARIO JIMÉNEZ NAVARRO

Integrante del Colegiado Nacional de
Comunicación



**Acuerdos de la Comisión Revisora del Pliego Petitorio
del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación
SECUD – Sección 4 del SNTE
2009**

SNTE

Marta Irene Novelo Lara
PROFRA. MARTA IRENE NOVELO LARA
Subsecretaria de Educación Básica

Roberto Martínez Vázquez
PROFR. ROBERTO MARTÍNEZ VÁZQUEZ
Secretario Particular

Margarita Rosa Rosado Matos
**LIC. MARGARITA ROSA ROSADO
MATOS**
Subsecretaria de Planeación, Programación
y Evaluación

Ignacio de la Salud Kohetz
PROFR. IGNACIO DE LA SALUD KOHETZ
Colegiado de Negociación Salarial

Javier Fernando Cú Espejo
ING. JAVIER FERNANDO CÚ ESPEJO
Subsecretario de Coordinación Educativa

Mario Alberto Rodríguez Suárez
**PROFR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ
SUÁREZ**
Colegiado de Seguridad y Derechos Sociales

Armando J. Avila Cámara
PROFR. ARMANDO J. AVILA CÁMARA
Director de Educación Básica

Fabiola Tacú Zetina
C. FABIOLA TACÚ ZETINA
Colegiado de Asuntos Laborales, Personal de
Apoyo y Asistencia a la Educación

Gabriel Adam Richaud
LIC. GABRIEL ADAM RICHAUD
Director del Centro de Informática

Rafael Antonio Espinosa Blanquet
**ING. RAFAEL ANTONIO ESPINOSA
BLANQUET**
Colegiado de Asuntos Laborales, Nivel Medio
Superior y Superior

Margarita Contreras González
**PROFRA. MARGARITA CONTRERAS
GONZÁLEZ**
Directora de Formación y Actualización
Docente

Jorge Antonio Pérez Couoh
PROFR. JORGE ANTONIO PÉREZ COUOH
Colegiado de Asuntos Laborales, Secundarias



Acuerdos de la Comisión Revisora del Pliego Petitorio
del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación
SECUD - Sección 4 del SNTE
2009

SNTE

[Handwritten signature]

C.P. JORGE ORTEGA ZURITA
Contralor Interno

[Handwritten signature]

PROFR. DANIEL XIU DZUL
Colegiado de Desarrollo y Superación
Profesional, Carrera Magisterial

[Handwritten signature]

LIC. LUIS ADRIAN NÚÑEZ OREZA
Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos

[Handwritten signature]

LICDA. SOCORRO ORDÓÑEZ VILLAMIL
Asuntos Jurídicos

[Handwritten signature]

ING. GILBERTO LOEZA MENDOZA
Subdirector de Recursos Financieros

[Handwritten signature]

PROFR. CARLOS ISMAEL UC SÁNCHEZ
Coordinador de Escalafón

[Handwritten signature]

C. ENNA LETICIA AKÉ CHABLÉ
Subdirector de Recursos Humanos

[Handwritten signature]

PROFR. ISIDORO CALZADA PUC
Colegiado de Formación Sindical

[Handwritten signature]

M. en C. MARÍA MARTHA CARRILLO DÍAZ
Coordinadora Estatal de Carrera Magisterial

[Handwritten signature]

PROFR. FERNANDO JOSÉ TUN TAMAY
Colegiado de Seguridad y Derechos Sociales

[Handwritten signature]

LIC. MARGARITA NAVARRETE MAGAÑA
Subdirectora de Recursos Materiales y
Servicios

[Handwritten signature]

PROFR. LEONEL OBED DZUL CANUL
Colegiado de Desarrollo y Superación
Profesional, Carrera Administrativa

[Handwritten signature]

[Vertical column of handwritten signatures and marks on the right side of the page]